

**ACTA No. 24-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **dieciséis horas con treinta minutos** del **miércoles nueve de abril del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien lo preside; Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veintitrés guión dos mil catorce (23-2014).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Licenciado Rootman Estivens Pérez Alvarado, Sub Director de Procuración, Auxiliar Municipal de Guatemala, Procurador de los Derechos Humanos, solicita informe circunstanciado en un plazo de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud (recibida el siete de abril de dos mil catorce a las once horas con veintidós minutos), de la denuncia presentada por Mario Rolando Jocón Hernández y Rosa María García Max, con relación a la violación del derecho al trabajo por restricciones a la libertad sindical que son víctimas por los señores Mario Rolando Sosa, Manfredo Vinicio Pacheco, Elder Ulises Gómez, Rudy Leonel Gallardo Rosales, Judy Marroquín Ovando, Alejandro José Girón Guzmán, en la cual manifestaron ser miembros fundadores del Sindicato de empleados del Registro Nacional de las Personas "SIEMPRE" y el veintitrés de enero del presente año se les informó la rescisión del contrato administrativo individual de trabajo, por decisión unilateral. Expediente REF. EXP. ORD. GUA. 627-2014/DESC de fecha tres de marzo de dos mil catorce.

4.2. Captación de fondos privativos a través de ofrecer información vía SERVICIOS ELECTRÓNICOS. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

4.3. Prueba de concepto para nuevo proveedor de Easy Marketing, S. A. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

V. Anexos.

VI. Puntos Varios.

VII. Convocatoria de la sesión.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL CATORCE (23-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número veintitrés guión dos mil catorce (23-2014), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES PARA LA JUNTA DE LICITACIÓN PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO RENAP LIC GUIÓN CERO UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (RENAP LIC-01-2014), DENOMINADO "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, A NIVEL NACIONAL". (DE-0553-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Actas de Directorio 19-2014, 21-2014 del 11 y 18 de marzo; y Punto Tercero: Temas: 3.1 del Acta de Directorio 23-2014 del 11 y 18 de marzo; y 03 de abril, todas del 2014, respectivamente. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda nombrar para integrar la JUNTA DE LICITACIÓN, la cual tendrá competencia para recibir, calificar y adjudicar el evento de Licitación Pública número RENAP LIC guión cero uno guión dos mil catorce (RENAP LIC-01-2014), denominado "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- A NIVEL NACIONAL", con Número de Operación Guatecompras (NOG) tres millones noventa y nueve mil setenta y cinco (3099075), a las personas siguientes: 1) FARAH ANAYTÉ PEREIRA GRIJALVA / Asesor Ejecutivo III de la Dirección Ejecutiva del Registro Nacional de las Personas -RENAP-; 2) ELENA JUDITH LIMA VÁSQUEZ / Profesional de Directorio III del Registro Nacional de las Personas -RENAP-; 3) GUSTAVO ADOLFO ALDANA BARBERENA / Subdirector de Gestión y Control Interno del Registro Nacional de las Personas -RENAP-; 4) ANA ISABEL PINEDA HERRERA / Jefe de Compras de la Dirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Gobernación -MINGOB-; y 5) NORMA ARACELY BONILLA GONZÁLEZ DE JIMÉNEZ / Subdirectora de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobernación -MINGOB-, quienes deberán estar presentes el día jueves

veinticuatro (24) de abril del presente año, a las diez horas (10:00), en el Salón de reuniones situado en el segundo nivel de las oficinas administrativas del RENAP, ubicadas en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7) de la ciudad de Guatemala, para la recepción de plicas y posterior apertura de las mismas. **3.2. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE LICITACIÓN PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP GUIÓN LIC GUIÓN CERO SIETE GUIÓN DOS MIL TRECE (RENAP-LIC-07-2013), DENOMINADO “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, SITUADAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA”. (DE-0805-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, Acta de Directorio 23-2014 del 03 de abril de 2014. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda nombrar para integrar la JUNTA DE LICITACIÓN, la cual tendrá competencia para recibir, calificar y adjudicar el evento de Licitación Pública número RENAP LIC guión cero siete guión dos mil trece (RENAP LIC-07-2013), denominado “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, SITUADAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA”, con Número de Operación Guatecompras (NOG) dos millones novecientos cincuenta mil quinientos veintinueve (2950529), a las personas siguientes: 1) ALBA PATRICIA MOLINA GRIJALVA / Técnico de Cooperación Técnica, Dirección de Gestión y Control Interno; 2) RONY ENRIQUE ORTIZ DE LEÓN / Encargado de Mantenimiento de Vehículos, Dirección Administrativa; 3) NESTOR OSWALDO CHUY ENRÍQUEZ / Encargado de Inventarios, Dirección Administrativa; 4) TANIA DARINKA PINEDA PALACIOS DE ALONSO / Asesor Ejecutivo II, Dirección de Gestión y Control Interno; y 5) CARLOS ANTONIO MORALES MAZA/ Jefe del Departamento de Apoyo Logístico, Dirección de Capacitación, quienes deberán estar presentes el día miércoles treinta (30) de abril del presente año, a las diez horas (10:00), en el Salón de reuniones situado en el segundo nivel de las oficinas administrativas del RENAP, ubicadas en la Calzada Roosevelt trece cuarenta y seis (13-46), zona siete (7) de la ciudad de Guatemala, para la recepción de plicas y posterior apertura de las mismas. **3.3. APROBACIÓN O IMPROBACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO PARA LICITACIÓN DEL EVENTO RENAP DIAGONAL BCIE LPN NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL TRECE (RENAP/BCIE LPN NO. 01-2013) DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE 2,571,000 HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-”, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS (NOG) DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (2919281), LO CUAL SE HACE CONSTAR EN ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO CINCUENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (53-2014). (DE-0850-2014). SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL. (DE-0873-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3,****

Acta de Directorio 23-2014 del 03 de abril de 2014. Descripción: El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que desconoce el tema, por lo que solicita que continúe en análisis a fin de tomar la decisión correspondiente en la siguiente sesión del Directorio. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que por problema de existencias, las cuales son críticas a nivel mediático, él propondría conocer y aprobar el tema, ya que ante esa razonabilidad cree que es necesario contar con el papel seguridad. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez opina que está bien esperar para tomar la decisión, pero solicita que inmediatamente se pueda elaborar un Plan de Contingencia para que no se repita esta situación, por ser la materia prima del RENAP, ya que se está se debería tener existencia en stock. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que también se debería tener cuidado con el inventario, por el daño que se pueda ocasionar al papel por la humedad o cualquier otra circunstancia que le pueda afectar, necesitándose control de inventario, y le da la razón al Licenciado Sosa Vásquez, en el sentido de que se debe tener un Plan de Contingencia. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios somete a votación la decisión de aprobar lo actuado por la Junta de Licitación o dejar en análisis el expediente para la siguiente sesión del Directorio. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla vota a favor de que se apruebe lo actuado por la Junta al igual que el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios vota en contra, en virtud de que desea conocer el expediente a fondo y que se tome la decisión en la próxima sesión del Directorio. Conclusión: Con los votos a favor del Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla y del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, y voto razonado en contra del Licenciado Julio René Solórzano Barrios, por mayoría se resuelve **APROBAR** lo actuado por el Comité Ejecutivo para la Licitación, nombrado para el evento de Licitación Pública Nacional número **RENAP DIAGONAL BCIE LPN NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL TRECE (RENAP/BCIE LPN No. 01-2013)**, denominado: **“ADQUISICIÓN DE DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL (2,571,000) HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-”**, identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) **dos millones novecientos diecinueve mil doscientos ochenta y uno (2919281)**, según consta en acta administrativa número cincuenta y tres guión dos mil catorce (53-2014), de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil catorce, por medio de la cual **ADJUDICA** en su totalidad, lo solicitado en la referida licitación, a la entidad **FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANONIMA**, con Número de Identificación Tributaria ciento cincuenta y tres mil doscientos veintidós guión siete (153222-7), por un precio de **ochocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta quetzales (Q 899,850.00)**, instruyendo al Director Ejecutivo se proceda de conformidad. **3.4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL “CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE NÚMERO ATN//11-13911-GUA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERAMERICANO**

DE DESARROLLO. (DE-0817-2014). SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto tercero: Temas: 3.4, Acta de Directorio 23-2014 del 03 de abril de 2014. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba el **"CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE NÚMERO ATN/II-13911-GU** suscrito el catorce de marzo de dos mil catorce entre la **REPÚBLICA DE GUATEMALA** y el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID-**, hasta por un monto de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,000.00), destinado a financiar el Proyecto **"Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas"**, para lo cual se instruye al Director Ejecutivo se dé el seguimiento correspondiente. **3.5. RECEPCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR RICARDO ÁNGEL MATESANZ VÁSQUEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, INDICANDO QUE ES NECESARIO QUE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DECLARE CON LUGAR EL RECURSO Y EN CONSECUENCIA SE REVOQUE LA RESOLUCIÓN DICTADA DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (RESOLUCIÓN NÚMERO 08-2014) Y PROCEDA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO 045-2014 AL SER PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LAS CONSTANCIAS PROCESALES EXISTENTES. SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL. (DE-0845-2014).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.7, Acta de Directorio 23-2014 del 03 de abril de 2014. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve **RECHAZAR** el Recurso de Reposición planteado por la entidad **EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a través de su representante legal, en contra de la Resolución de Directorio número cero ocho guión dos mil catorce (08-2014), de fecha veinte (20) de febrero del año en curso, por medio de la cual se resolvió la negociación contenida en el Contrato Administrativo número cero cuarenta y cinco guión dos mil trece (045-2013), para el **SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS EN EL EXTRANJERO, PARA LA SOLICITUD DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS**; por no cumplir con el requisito establecido en el numeral romano cinco (V) del artículo once (11) de la Ley de lo Contencioso Administrativo, toda vez que al indicar el sentido de la resolución que según el recurrente debía emitirse en sustitución de la impugnada, solicitó la ejecución de un contrato administrativo **inexistente**, lo que hace inviable el recurso planteado. **3.6 RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL CUAL AMPLIA EL DICTAMEN TÉCNICO DA GUIÓN CERO DOS GUIÓN DOS MIL CATORCE (DA-02-2014), RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE LA OFICINA DEL RENAP EN LA ALDEA GUINEALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ. (DE-0958-2014).** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2, Acta de Directorio 23-2014 del 03 de abril de 2014. Conclusión: Por consenso y unanimidad se **AUTORIZA** la

reapertura de la Oficina Municipal identificada con el número trescientos sesenta y nueve (369) de la Aldea Guineales del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá, la cual tiene rango de Oficina Municipal, en congruencia con lo establecido en la Ley del RENAP. Asimismo se **APRUEBA** la creación de dos puestos de trabajo de Operador Registral I, con cargo al renglón de gasto cero veintidós (022) "Personal por Contrato", en la Aldea Guineales del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá, para lo cual se ordena la emisión del Acuerdo respectivo. -----

CUARTO: TEMAS: 4.1. LICENCIADO ROOTMAN ESTIVENS PÉREZ ALVARADO, SUB DIRECTOR DE PROCURACIÓN, AUXILIAR MUNICIPAL DE GUATEMALA, PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, SOLICITA INFORME CIRCUNSTANCIADO EN UN PLAZO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD (RECIBIDA EL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE A LAS ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS), DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR MARIO ROLANDO JOCÓN HERNÁNDEZ Y ROSA MARÍA GARCÍA MAX, CON RELACIÓN A LA VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO POR RESTRICCIONES A LA LIBERTAD SINDICAL QUE SON VÍCTIMAS POR LOS SEÑORES MARIO ROLANDO SOSA, MANFREDO VINICIO PACHECO, ELDER ULISES GÓMEZ, RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES, JUDY MARROQUÍN OVANDO, ALEXANDRO JOSÉ GIRÓN GUZMÁN, EN LA CUAL MANIFESTARON SER MIEMBROS FUNDADORES DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS "SIEMPRE" Y EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SE LES INFORMÓ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO INDIVIDUAL DE TRABAJO, POR DECISIÓN UNILATERAL. EXPEDIENTE REF. EXP. ORD. GUA. 627-2014/DESC DE FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que se rinda el informe circunstanciado solicitado.

4.2. CAPTACIÓN DE FONDOS PRIVATIVOS A TRAVÉS DE OFRECER INFORMACIÓN VÍA SERVICIOS ELECTRÓNICOS. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Solicita al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales se comprometa a dar un informe sobre el tema. Comenta, para información de los señores Magistrados, que se ha hablado sobre un Plan de Ingresos Privativos en relación a la factibilidad de dar acceso a diferentes entidades a través de la base de datos del RENAP, de tal manera que se tenga el planteamiento del concepto de un switch de acceso a dicha base, por lo que indica que sería conveniente que el Licenciado Gallardo Rosales puede adelantar con la información, en virtud de que es una situación que se ha discutido es legal y técnicamente factible, por ello requiere que se traslade un informe para que los señores Miembros del Directorio puedan conocer ese planteamiento. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que efectivamente se está trabajando en este tema, pues es de suma importancia para el RENAP. Se han realizado todos los análisis Financieros,

Legales y Técnicos y se ha concluido que es necesario acudir al Sector Privado para realizar este importante proyecto para la Institución. Los resultados y conclusiones apuntan a que se deben realizar dos (2) Eventos de contratación como sigue: 1) Contratación de un sistema e infraestructura tecnológica, debidamente instalados y en funcionamiento para el soporte y servicio de datos para la implementación de los servicios electrónicos prestados por el Registro Nacional de las Personas. 2) Contratación para la provisión de servicios electrónicos y conexos, tercerizados en una alianza estratégica y comercial entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y una empresa con la capacidad en desarrollo de productos de este tipo, administración y comercialización de servicios y transacciones digitales. Para el primer evento se determina que la mejor opción es realizar un arrendamiento a tres (3) años con opción a compra. Se estima que este arrendamiento representa una inversión de aproximadamente unos treinta mil dólares estadounidenses (US\$ 30,000.00) mensuales, el cual se pagará cómodamente con los ingresos que se recauden por la prestación de los servicios. Para el segundo evento se determina que la mejor opción es realizar una cotización de servicios técnicos, donde la Empresa adjudicada realizaría todos los trabajos para el RENAP, incluyendo el desarrollo inmediato de la plataforma de servicios, las gestiones de mercadeo/penetración y ventas y la administración integral del Proyecto, a cambio de un porcentaje negociado del recaudo de recursos, que podría oscilar en un setenta diagonal treinta (70/30) o setenta y cinco diagonal veinticinco (75/25), dependiendo de los alcances que se pretenden y de las referencias de mercado. Ya se ha elaborado y se tienen listos los Términos de Referencia para ambos eventos y se espera iniciar la ejecución de los mismos antes de finales del mes de abril del presente año. Se entrega un resumen ejecutivo donde se plasma la estrategia para este importante proyecto, el cual se espera que además de ser autosuficiente, genere ingresos privativos que son necesarios para el RENAP y que deben tener una tendencia creciente. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, solicita se entregue el dictamen correspondiente, previo a tomar una decisión al respecto. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta si es una posibilidad que se financie el proyecto con fondos del BCIE. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el proyecto será financiado con fondos del RENAP provenientes de la venta misma de servicios electrónicos y es para generar Ingresos propios, El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres opina que es conveniente autorizar la petición del Director Ejecutivo, ya que se tienen problemas de carácter económico y presupuestario para el RENAP. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que no se debe dar inicio hasta que estén bien enterados del proyecto, ya que por las dimensiones del mismo es un tema sensible, por lo que considera que primero se elabore el informe solicitado. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo, para que a la brevedad, se elabore el informe solicitado por el señor Presidente del Directorio, previo a autorizar se inicie el proceso de contratación. **4.3. PRUEBA DE CONCEPTO PARA NUEVO PROVEEDOR DE EASY MARKETING, S. A.** Ponente: Ingeniero

Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Informa que por mayoría autorizaron el cambio de proveedor de la tarjeta inteligente, con dos votos a favor y voto razonado del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, por no haber estado presente en la decisión, y considerando que el tema tiene algunas implicaciones con los cambios de proveedor, quería traer el tema a colación, a posteriori, para que se pueda solicitar a Easy Marketing una prueba de concepto que involucre certificación de laboratorios de primer orden, la funcionalidad de las dos tarjetas (empalme de tarjetas y pruebas de muestreo) y finalmente se establezca una junta de personal calificado que pueda estar presente en el momento de hacer dichas pruebas. Lo anterior con el objeto de prevenir problemas con el chip y el plástico. Aunque la decisión ya fue tomada, la cobertura se puede pedir, es un default que se pueden hacer las pruebas de concepto, siendo la opinión que se dé la instrucción al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales para que se lleve a cabo esta instrucción. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que el tema también es delicado, por lo que solicita se le pueda proporcionar toda la información del tema que se está proponiendo, lo anterior con el objeto de proteger a la Institución del hecho que una nueva tarjeta pueda ocasionar problemas y de esta manera solventar cualquier inconveniente. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que le da a la empresa el beneficio de la duda para que proporcionen las pruebas. Agrega que este tema también tiene sensibilidad hacia el Tribunal Supremo Electoral, porque él en su momento dijo que era importante que dicha entidad estuviera en línea con esa decisión, por lo que el proceso ya está en una situación técnica y sería una solución tanto para el TSE como del RENAP, siendo lo mejor que se den soluciones prontas. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo que se traslade la información correspondiente, a los señores Magistrados para su conocimiento, previo a proceder en la solicitud planteada y que se integre a un equipo especializado del RENAP como contrapartida de las pruebas de concepto referidas.

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO A LA GERENTE DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A., POR MEDIO DEL CUAL SE REMITE CERTIFICACIÓN DEL PUNTO CUARTO: TEMAS: CUATRO PUNTO SEIS (4.6), DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (21-2014) DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, EN EL CUAL EL HONORABLE DIRECTORIO DEL RENAP APRUEBA POR MAYORÍA EL CAMBIO DE PROVEEDOR POR PARTE DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A. (DE-0926-2014). Ponentes: Licenciado Helder Ulises Gómez / Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.6, Acta de Directorio 21-2014, del 18 de marzo de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL SE MANIFIESTA CON RELACIÓN A QUE LOS REGISTRADORES CIVILES DEPARTAMENTALES ELABOREN UN INFORME MENSUAL DE CUÁNTAS

DECLARACIONES JURADAS HAN REALIZADO Y LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS PARA QUE EL RENAP REALICE EL CONTROL SI EFECTIVAMENTE SON GUATEMALTECOS DE ORIGEN ESAS PERSONAS. (DE-0945-2014). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, literal A), Acta de Directorio 08-2014 del 28 de enero de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL SUB DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, MEDIANTE EL CUAL INDICA QUE SE ENTREGÓ A LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN, CON EL PROPÓSITO QUE SEA ANALIZADO Y CONSIDERADO PARA SER INCLUIDO COMO PARTE DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN. (DE-0955-2014). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1 del Acta de Directorio 09-2014 del 04 de febrero de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORME SOBRE LOS ASESORES DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DIRECTORIO, CONTRATADOS EN EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO CERO VEINTINUEVE (029), INCLUYENDO LOS HONORARIOS QUE DEVENGAN. (DE-0952-2014). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: numeral 5.3, Acta de Directorio 23-2014 del 03 de abril de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. E) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA. Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, Acta de Directorio 23-2014 del 03 de abril de 2014. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace entrega del informe sobre el servicio de Seguridad privada, en el cual indica lo siguiente: 1) el objeto sobre el que recae la protección que se llevará a cabo a través de la ejecución del Servicio de Seguridad; 2) las personas que prestarán el servicio; y 3) los plazos. Conclusión: Se dan por enterados. F) RECEPCIÓN DE INFORME ACTUALIZADO DE LOS EVENTOS DE LICITACIÓN EN TRÁMITE. Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, Acta de Directorio 23-2014 del 03 de abril de 2014. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace entrega de un informe actualizado, al cuatro de abril de dos mil catorce, de los eventos de licitación que se encuentran en trámite. Conclusión: Se dan por enterados. 5.2. Información General: A) INFORME QUINCENAL DE LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN LAS DISTINTAS OFICINAS DEL RENAP A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DEL FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA ADMINISTRATIVA, CON LAS CUALES SE LOGRA ESTABLECER UN ANÁLISIS GLOBAL SOBRE LAS NECESIDADES PRESENTADAS, SIENDO EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS INSUMOS COMO PAPEL SEGURIDAD, PAPEL BOND Y TONER, REMITIDO POR EL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS. (DE-0946-2014). Conclusión: Por consenso y unanimidad se tiene por recibida la información presentada y se instruye al

Director Ejecutivo para que, a través del Registrador Central de las Personas que requiera únicamente a los Registradores Departamentales presentar mensualmente la declaración jurada administrativa. **B) ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DE DPI DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, TRASLADADA POR EL DIRECTOR DE PROCESOS. (DE-0925-2014).** Conclusión: Se dan por enterados. **C) CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL CATORCE (15-2014), DE LA SESIÓN CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. (CC-78-2014).** Conclusión: Se dan por enterados. -----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. INFORMACIÓN CON RELACIÓN A GESTIONES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LA EMPRESA OBERTHUR TECHNOLOGIES. (DE-0954-2014).

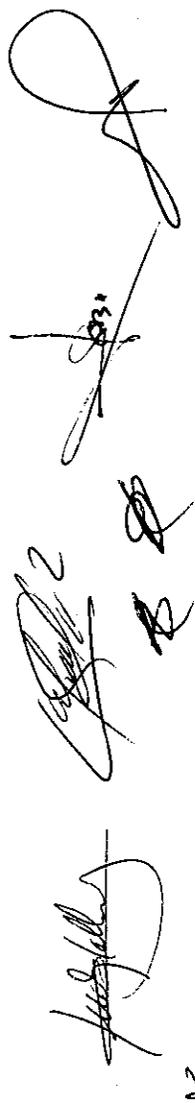
Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada copia de oficio de la Gerente de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, por medio del cual adjunta copia de nota entregada al señor Trevor Jones, Vicepresidente de Soluciones de Identificación para América Latina de la citada empresa, en su última visita a Guatemala, el día diecinueve de marzo del presente año. En dicha nota se le reitera la solicitud de entrega de los artes de los diseños originales utilizados para la impresión de las tarjetas pre-personalizadas del Documento Personal de Identificación -DPI-, propiedad del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, y se indica que a la fecha no se ha recibido respuesta, habiéndose fijado plazos perentorios para el cumplimiento de lo solicitado. Conclusión: Se dan por enterados. **6.2. NOTIFICACIÓN DE TRES (3) RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL JUZGADO OCTAVO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales informa que el día de hoy a las dieciséis horas con quince minutos se recibió notificación de tres (3) resoluciones emitidas por el Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social, dentro del Juicio Colectivo de Carácter Económico Social identificado con el número cero un mil ciento setenta y tres guión dos mil catorce guión un mil novecientos setenta y ocho (01173-2014-1978), a cargo de la Secretaría del referido juzgado, planteado por el Sindicato de Trabajadores de Registro Nacional de Personas -STRENAP-. En la Resolución de fecha cuatro de abril de dos mil catorce, la Juzgadora DECLARA en su numeral romano I.- No ha lugar a admitir para su trámite el punto de derecho promovido por el Registro Nacional de las Personas. En Resolución de fecha ocho de abril del dos mil catorce, el Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social, resuelve dentro del conflicto Colectivo de Carácter Económico Social, integrar el Tribunal de conciliación identificado de la manera siguiente: "Presidenta Licda. Sandra Eugenia Mazariegos Herrera, Representante Parte Laboral; Edna Azucena Barahona, Representante Parte Patronal; Ana Odette Rivera Cabezas Valenzuela; Secretaria Licda. Ingrid Lorena Caballeros del Villar, II. Se le hace saber a las partes que deben nombrar dentro de veinticuatro (24) horas a tres (3) delegados, que conozcan muy bien las causas que

provocan el conflicto, bajo apercibimiento que no hacerlo el tribunal los nombrará de oficio". El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales somete a consideración de los miembros del Directorio autorización para nombrar a los delegados por parte del Registro Nacional de las Personas. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo para que nombre como delegados por parte del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a los siguientes trabajadores de la Institución: Sara Marina Spennemann Gramajo, Carlos Alfredo López Valdez y Rony José Bajxac Bach, con el objeto de llevar a cabo la fase de conciliación, dentro del Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social identificado con el número cero mil ciento setenta y tres guión dos mil catorce guión cero mil novecientos setenta y ocho (01173-2014-01978) de Secretaría del Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social, de conformidad con la resolución de fecha ocho (08) de abril de dos mil catorce, emitida por ese Tribunal, debiendo otorgar las facultades ad referéndum.

6.3. INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace entrega al Licenciado Julio René Solórzano Barrios del Informe de Actividades y Resultados del Registro Nacional de las Personas, que incluye información actualizada sobre la situación del RENAP y los resultados obtenidos en las diferentes áreas, servicios, estados de las finanzas, ingresos propios, préstamo con el BCIE, presupuesto de ingresos y egresos y su ejecución, área informática, capacidad de la base de datos y enlaces, recursos humanos y las contrataciones por renglones, recursos administrativos, oficinas administrativas y servicios básicos en toda la República, vehículos, área legal y situación sindical, emplazamiento, demandas laborales y prestaciones pagadas y pendientes de pagar, situación con el proveedor Easy Marketing, Sociedad Anónima, proyectos en desarrollo y los desafíos institucionales a futuro, incluidos cuatro anexos para ilustración de la información presentada. Conclusión: El Licenciado Julio René Barrios Solórzano tiene por recibido el documento entregado.

6.4. PLANTEAMIENTOS PRESENTADOS AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL POR PARTE DE SUBDELEGADOS MUNICIPALES, CON RELACIÓN A INCONVENIENTES EN LAS SEDES DEL RENAP. Descripción: El Licenciado Julio René Solórzano Barrios hace entrega al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales fotocopia del oficio DDG guión O guión sesenta y cuatro guión dos mil catorce diagonal JDPV (DDG-O-64-2014-JDPV) de fecha cuatro de abril del dos mil catorce dirigido a su persona por Subdelegados Municipales del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, en el cual se refieren a inconvenientes que se han presentado en las sedes del RENAP en los diferentes municipios del departamento de Guatemala. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita, además, al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales se ponga atención al tema del atraso de informes de defunciones, en virtud de que existe un plazo señalado por la Ley, de lo cual considera se debiera de realizar un rastreo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo se dé seguimiento al



tema en referencia, debiendo informar oportunamente al respecto. **6.5. PERMISO LABORAL MIERCOLES SANTO MEDIO DÍA.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Hace del conocimiento de los miembros del Directorio que el mediodía del Miércoles Santo, dieciséis de abril del presente año, se estará otorgando permiso laboral a los trabajadores del RENAP, con motivo de la Semana Santa, atendándose casos de defunciones, en la oficina de El Cortijo, zona nueve de esta ciudad. Conclusión: Se dan por enterados.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes catorce de abril del dos mil catorce, a las doce horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

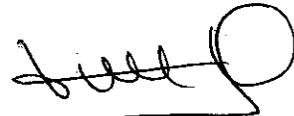
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciocho horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **trece** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso. -----

Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**

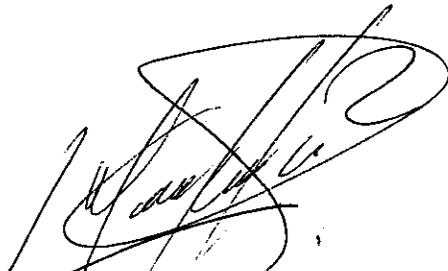
Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio